

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-18

Fecha: 13 de marzo de 2018

California adopta nueva regulación de seguridad en el lugar de trabajo para proteger a recamareras de hoteles contra lesiones

Oakland—California ha adoptado una nueva regulación de seguridad y salud en el lugar de trabajo para prevenir y reducir lesiones relacionadas con el trabajo para amas de llaves en la industria hotelera. Esta es la primera norma de ergonomía en la nación escrita específicamente para proteger a recamareras. La nueva regulación, la cual será ejecutada por Cal/OSHA, fue aprobada por la Oficina de Ley Administrativa y entrará en vigor el 1 de julio.

“Las amas de llaves tienen números más altos de lesiones agudas y acumuladas cuando se compara con trabajadores en otras industrias, y los datos demuestran que esas lesiones han aumentado constantemente”, dijo Juliann Sum, la directora de Cal/OSHA. “Esta regulación requiere que los empleadores, identifiquen, evalúen y corrijan peligros relacionados con limpieza y mantenimiento con la participación de las recamareras y sus representantes de sindicato”.

La nueva regulación requiere que empleadores en la industria hotelera establezcan, implementen y mantengan un Programa de Prevención de Lesiones Musculo-esquelético (MIPP, por sus siglas en inglés) efectivo. Las recamareras frecuentemente sufren lesiones musculo-esqueléticas por levantar colchones, jalar ropa de cama, empujar carritos pesados y deslices, tropezones y caídas mientras limpian los baños.

El MIPP tiene que incluir lo siguiente:

- Procedimientos para identificar y evaluar peligros de limpieza y mantenimiento por medio de evaluaciones del lugar de trabajo, los cuales incluyen el aporte de las recamareras
- Procedimientos para investigar lesiones musculo-esqueléticas a amas de llaves
- Métodos para corregir peligros identificados
- Capacitación de los empleados y los supervisores sobre prácticas y controles seguros, y un proceso para reportar lesiones tempranamente al empleador

En el 2012, representantes de trabajadores de hoteles presentaron una [petición](#) a la Junta de Normas de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHSB, por sus siglas en inglés), pidiendo que la junta promulgara una nueva norma para regular los peligros específicos

que enfrentan las recamareras. Cal/OSHA convocó reuniones públicas consultivas por un periodo de tres años para recolectar información, y determinó que las regulaciones existentes no ofrecían protección adecuada. Decenas de trabajadores testificaron en las reuniones, compartiendo sus experiencias y hablando de cómo sus lesiones han impactado sus vidas en el trabajo en sus hogares.

Lesiones musculoesqueléticas, los cuales son lesiones del músculo, tendón, ligamento, bursa, nervio periférico, articulación, hueso, o disco espinal pueden impedir que trabajadores regresen a sus trabajos y pueden imponer sobre el trabajador y a su familia, empleador y los aseguradores costos altos financieros.

OSHSB adoptó la norma propuesta el 18 de enero después de seis años de debate público de representantes de trabajadores y de la industria. La regulación será añadida al Título 8 del Código de Regulaciones de California como artículo 3345, Prevención de Lesiones Musculoesquelético de Limpieza y Mantenimiento de Hotel.

La misión de la Junta de Normas de Seguridad y Salud Ocupacional es promover, adoptar y mantener normas razonables y exigible que aseguran un lugar de trabajo seguro y saludable para los trabajadores de California.

La División de Seguridad y Salud Ocupacional de California, o Cal/OSHA, es la división dentro del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) que ayuda a proteger a los trabajadores de California contra los peligros de la seguridad y salud en casi todos los lugares de trabajo. Los [Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) proveen ayuda gratuita y voluntaria a empleadores para mejorar sus programas de seguridad y salud. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados con preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica de DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734). Las denuncias también se pueden presentar confidencialmente en las [oficinas de distrito de Cal/OSHA](#).

Para consultas de medios, contacte a Peter Melton o a Paola Laverde al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones de DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.